	<b>RESOLUCIÓN No. _____</b>
	<p><b>Por medio de la cual se adopta la Política de Racionalización de Tramites de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, dentro de la Dimensión Tres – Gestión con Valores Para Resultados - Relación Estado Ciudadano.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y los literales a) y e) del artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra: en el inciso 1º del artículo 209, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”; en el artículo 269 determina que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.”


Que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 el Modelo de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano se actualiza y articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, dado que este último, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, Gestión de Calidad de la Ley 872 de 2003 y de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993, en un único modelo que se constituye en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio. Siendo el objetivo principal el de consolidar, en un solo, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente. Su implementación permite que las entidades alcancen sus objetivos misionales y generen valor público.

Que el MIPG opera a través de siete (7) dimensiones y conforme los Decretos 1499 de 2017, 1299 de 2018 y 454 de 2021, agrupan las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el modelo funcione. Dentro las 7 dimensiones está la denominada “Gestión con Valores para Resultados” que agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público y en donde se debe garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, el servicio al ciudadano, su participación en la gestión, la racionalización de trámites y el Gobierno Digital.

Página 1 de 6

**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95  
 E-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	AngelJesus Revelo Trejo	Cargo	Contratista	Firma	
Apoyó elaboración	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Profesional Universitaria MIPG	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día:..... Mes: .....2021	Acta No.	

	<b>RESOLUCIÓN No. _____</b>
	<b>Por medio de la cual se adopta la Política de Racionalización de Tramites de la Dimensión Tres – Gestión con Valores Para Resultados - Relación Estado Ciudadano, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA.</b>

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que la dimensión “Gestión con Valores para Resultados” desde la perspectiva “Relación Estado Ciudadano” agrupa 4 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentra la política de “Racionalización de Trámites”, orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Que la política de “Racionalización de Trámites” de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ley 019 de 2012, aplica en las entidades de la Administración Pública que ejerzan funciones de carácter administrativo y a los particulares que cumplan funciones administrativas.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, CORPOAMAZONIA debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.


Que la Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. En el artículo 2 establece que el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad” hace parte integral de esta ley. El artículo 3 define los pactos que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, los cuales trazan los objetivos de política pública y reflejan el aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa.

Que el pacto estructural por la legalidad establece una “alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos”, que contempla entre sus estrategias disminuir la insatisfacción de los ciudadanos con el Estado, eliminando las barreras de acceso a los trámites en todo el territorio nacional y lograr la atención de las demandas y solicitudes de los ciudadanos en forma digital y automática. Este pacto también señala que se deben llevar a cabo acciones para eliminar los riesgos de corrupción asociados a trámites, procesos y procedimientos de la Administración Pública para facilitar el ejercicio de los derechos y aumentar la competitividad y eficiencia en la gestión pública. Sobre la base de la legalidad se erige el pacto estructural por el emprendimiento, la formalización y la productividad que busca, entre otros, lograr un Estado simple y una Colombia ágil en la que se reduzcan trámites para garantizar un ambiente de negocios propicio para la formalización empresarial y el fortalecimiento de la libre competencia.

Página 2 de 6

**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95  
 E-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Elaboró	AngelJesus Revelo Trejo	Cargo	Contratista	Firma	
Apoyó elaboración	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Profesional Universitaria MIPG	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día:..... Mes: .....2021	Acta No.	

	<b>RESOLUCIÓN No. _____</b>
	<b>Por medio de la cual se adopta la Política de Racionalización de Tramites de la Dimensión Tres – Gestión con Valores Para Resultados - Relación Estado Ciudadano, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA.</b>

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Que el artículo 4 del Decreto 2106 de 2019, obliga a todas las autoridades registrar en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT la estrategia anti trámites de que tratan los artículos 73 y 74 de Ley 1474 de 2011 y en su formulación generar espacios de participación ciudadana con los usuarios, con el objeto de identificar oportunidades de mejora en los trámites a su cargo, de lo cual dejarán constancia.

Que CORPOAMAZONIA acorde con lo reglamentado en el Decreto 1083 de 2015 y sus modificatorios Decretos 1499 de 2017, 1299 de 2018 y 454 de 2021, mediante Resolución No. 0276 de febrero 27 de 2019 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y articuló todos los sistemas de gestión institucionales y creó los diferentes comités para su implementación. Resolución que fue modificada mediante Resolución No. 0254 de marzo 19 de 2021 que le sustituyó los Títulos I y II.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 20 de la Resolución No. 0254 de marzo 19 de 2021, es una instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en CORPOAMAZONIA y como tal, entre otras funciones, le competente la de “Analizar y aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de trámites y servicios de la entidad, y proponer acciones integrales de racionalización, simplificación o automatización de trámites transversales en los que participen CORPOAMAZONIA y otras entidades, de acuerdo con las normas que regulen la materia.”

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tal como obra en acta sesión del ..... (...) de ..... de ..... de 2021, revisó el documento contentivo de la Política de Racionalización de Trámites de CORPOAMAZONIA, la aprobó y recomendó al Director General su adopción, así como las estrategias y acciones contempladas en el Plan de Acción de la política.

Que CORPOAMAZONIA, dando cumplimiento a la exigencia del numeral 8, artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, publicó en su página web, por el término de ..... (...) días hábiles, el proyecto de resolución de la referencia.


Que de conformidad con el numeral 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son funciones del Director General: “Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal”; y “Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.” Las mismas ratificadas en los literales a) y e) del artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2008 de Asamblea Corporativa (Estatutos de CORPOAMAZONIA).

Que en mérito de lo expuesto,

Página 3 de 6

**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95  
 E-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Elaboró	AngelJesus Revelo Trejo	Cargo	Contratista	Firma	
Apoyó elaboración	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Profesional Universitaria MIPG	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día:..... Mes: .....2021	Acta No.	

	<b>RESOLUCIÓN No. _____</b>
	<p><b>Por medio de la cual se adopta la Política de Racionalización de Tramites de la Dimensión Tres – Gestión con Valores Para Resultados - Relación Estado Ciudadano, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

## RESUELVE

**Artículo 1. Adopción.** Dentro de la Dimensión Tres – Gestión con Valores para Resultados desde la perspectiva “Relación Estado Ciudadano”, adoptar la Política de Racionalización de Trámites de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, conforme al documento anexo, denominado del mismo modo, el cual se entiende incorporado a la presente resolución y a través de la cual se expresa el compromiso de la alta dirección para su cabal cumplimiento.

**Parágrafo 1.** La Secretaría General o quien haga sus veces, serán la dependencia responsable de liderar la implementación de la Política de Racionalización de Trámites, su plan de acción, programas, proyectos, metodologías, estrategias y acciones; adelantar el seguimiento trimestral y adelantar en primera línea la evaluación.

En los meses de noviembre y diciembre con el apoyo de las dependencias y/o oficinas responsables de liderar procesos y siguiendo los lineamientos de la política de racionalización de trámites, deberá adelantar la formulación de la estrategia de racionalización de trámites para la vigencia siguiente, la que deberá enviar oportunamente a la Subdirección de Planificación Ambiental para que la consolide con los demás componente que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC).

El documento en construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) que incluye la “Estrategia de Racionalización de Trámites” será presentado, revisado, ajustado en redacción y aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño; posteriormente, en cumplimiento del principio de participación ciudadana, consagrado en el numeral 6 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento del numeral 8 del artículo 8 de la misma ley, en el mes de enero el borrador de la estrategia será publicado en la página web de la Corporación con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.


La versión final del documento contenido del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) será adoptado por el Director General mediante resolución motivada y por Secretaría General en cumplimiento del plazo establecido en el artículo 1º Decreto 612 de 2018 (adicionó el artículo 2.2.22.3.14 al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015) se dispondrá su publicación en la página web a más tardar a 31 de enero de la respectiva anualidad.

Secretaría General será la dependencia responsable de adelantar la socialización de la Política de Racionalización de Tramites que se adopta (Incluye la Estrategia Racionalización de Trámites contenida en el PAAC) y de incluirla como temática en las jornadas de inducción y reinducción que anualmente se programe en la Corporación.

Página 4 de 6

**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95  
 E-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Elaboró	AngelJesus Revelo Trejo	Cargo	Contratista	Firma	
Apoyó elaboración	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Profesional Universitaria MIPG	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día:..... Mes: .....2021	Acta No.	

	<b>RESOLUCIÓN No. _____</b>
	<p><b>Por medio de la cual se adopta la Política de Racionalización de Tramites de la Dimensión Tres – Gestión con Valores Para Resultados - Relación Estado Ciudadano, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

**Parágrafo 2.** Las demás Subdirecciones Generales y las Direcciones Territoriales, así como los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que desarrollen trámites, brindaran el debido y oportuno apoyo para la socialización, divulgación, implementación, seguimiento y evaluación de esta política en sus dependencias.

**Parágrafo 3.** Corresponde a todos los empleados de CORPOAMAZONIA, grupos funcionales que se creen, contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, tener en cuenta los lineamientos de la política que se adopta y de la Estrategia de Racionalización de Trámites de cada vigencia.

**Artículo 2. Asignación de funciones.** Asígnese las siguientes funciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en materia de racionalización de trámites.

- a. Previo informe de inventario de trámites y procedimientos elaborado por Secretaría General, revisar y aprobar el inventario.
- b. Definir el plan de acción para el levantamiento o revisión de la información detallada de trámites y procedimientos existentes en la Corporación, para el diligenciamiento de los formatos integrados (Hojas de vida), suministrados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Estos formatos son el insumo principal para la inscripción de los trámites y procedimientos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Dicha información será publicada en el Portal del Estado, [www.sivirtual.gov.co](http://www.sivirtual.gov.co).

- c. Analizar los trámites de la Corporación y proponer acciones integrales de racionalización, simplificación o automatización, contemplando los principios señalados en la Ley 489 de 2005, Ley 962 de 2005 y Decreto Ley 19 de 2012 y siguiendo la metodología de la “Guía para la Racionalización de Trámites, 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
- d. Autorizar el reporte de los trámites y procedimientos que entrega el Administrador de Trámites y Procedimientos al Departamento Administrativo de la Función Pública para su respectiva aprobación e inscripción en el SUIT.

Respecto de los trámites, se debe analizar y verificar como mínimo el soporte legal que crea o autoriza el trámite y la no inclusión de requisitos y exigencia de documentos, tales como autorizaciones o permisos que no estén previstos en la ley.

Página 5 de 6

**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95  
 E-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Elaboró	AngelJesus Revelo Trejo	Cargo	Contratista	Firma	
Apoyó elaboración	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Profesional Universitaria MIPG	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día:..... Mes: .....2021	Acta No.	





## RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

Por medio de la cual se adopta la Política de Racionalización de Trámites de la Dimensión Tres – Gestión con Valores Para Resultados - Relación Estado Ciudadano, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

- e. Revisar y aprobar la Estrategia de Racionalización de Trámites que la Corporación anualmente incorpora al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), en el que se incluyan las estrategias de interacción con otras entidades para los trámites transversales.
- f. Efectuar seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites, con base a los informes trimestrales que presente la Secretaría General o los informes del Área de Control Interno y proponer las acciones de mejora que crea oportunas implementar.
- g. Analizar los proyectos de creación de nuevos trámites en la entidad, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos exigidos por la Ley 962 de 2005 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 4669 de 2005 y Decreto 19 de 2012, o aquel que lo sustituya, adicione o modifique.

**Artículo 2. Modificación.** La presente resolución y el anexo que la conforma podrán ser modificados y actualizados, de conformidad con las previsiones legales en la materia.

**Artículo 3. Publicación y comunicaciones.** En cumplimiento a lo previsto en el numeral 4, artículo 8, de la Ley 1437 de 2011- CPACA, la presente resolución y su anexo deberán publicarse en la página web de la entidad en la sección Gaceta Oficial – Resoluciones y en la de MIPG, asegurando su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la Entidad.

Por Secretaria General envíese copia a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CORPOAMAZONIA y a los Directores Territoriales Amazonas y Caquetá y demás empleados líderes de procesos.

**Artículo 4. Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los,

**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
Director General

Página 6 de 6

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95  
E-mail: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	AngelJesus Revelo Trejo	Cargo	Contratista	Firma	
Apoyó elaboración	Dora Lilia Moran Villarreal	Cargo	Profesional Universitaria MIPG	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día:..... Mes: .....2021	Acta No.	